



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, noviembre veinticinco, (25) de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : RIAZA RADA SINTHYA CAROLINA. C.C No 1.140.843.496
RAD. : 08001405300720190074700

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud presentada por la parte demandante, a ello accederá el despacho y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 y 593 del C.G.P, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y secuestro del VEHÍCULO de placas KFW378, marca CHEVROLET, LINEA AVEO, MODELO 2011, COLOR BLANCO ARCO BICAPA, de propiedad de la demandada **RIAZA RADA SINTHYA CAROLINA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.140.843.496.

Librese oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

Juez

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20f14dad88e1661321d39286ba5e4bdab314f1723f5f958adef5e5a18161b30e
Documento generado en 25/11/2020 08:52:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>